



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4668

BUENOS AIRES, 10 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000741-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ADRIANA INÉS CUESTA,  
Documento Nacional de Identidad N° 17.269.358, Matrícula Profesional N° 1.764,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4 6 6 8

como Directora Técnica de la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., con domicilio en Avenida Las Américas N° 1.435, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 06 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA RITA DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 28.222.587, Matrícula Provincial N° 1.885, como Directora Técnica de la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000741-17-4

DISPOSICIÓN N°

dc

4 6 6 8

  
DR. ROBERTO LOBE  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.